

- 4196** RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de bronce, con distintivo rojo, a don Manuel González Carbajal.

Vistos los méritos que concurren en don Manuel González Carbajal, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1974, esta Dirección General de Tráfico acuerda concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Ignacio San Martín López.

- 4197** RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de bronce, con distintivo rojo, a don Miguel Andrés Villarroya.

Vistos los méritos que concurren en don Miguel Andrés Villarroya, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1974, esta Dirección General de Tráfico acuerda concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Ignacio San Martín López.

- 4198** RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de bronce, con distintivo rojo, a don Alfonso Delgado González.

Vistos los méritos que concurren en don Alfonso Delgado González, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1974, esta Dirección General de Tráfico acuerda concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Ignacio San Martín López.

- 4199** RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de bronce, con distintivo rojo, a don Antonio Moreno Miñano.

Vistos los méritos que concurren en don Antonio Moreno Miñano, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1974, esta Dirección General de Tráfico acuerda concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Ignacio San Martín López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 4200** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «El Cable», en Picos de Europa (Ayuntamiento de Camaleño-Santander).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a la Diputación Provincial de Santander, la concesión del telesquí «El Cable» en Picos de Europa (Ayuntamiento de Camaleño-Santander), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de ocho pesetas.
C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 4201** ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Oivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Monte Alto.
Denominación: «Virgen del Perpetuo Socorro».
Domicilio: Carretera Madrid a Cádiz, kilómetro 637.
Titular: Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Madrid a Cádiz, kilómetro 637.

Municipio: Puerto de Santa María.
Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Pedro Muñoz Seca, 38.
Titular: H. H. Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Muñoz Seca, 38.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Internacional San Jorge».
Domicilio: Virgen del Rocío, 4.
Titular: Jorge Fernández Martín.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 100 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Rocío, 4.